

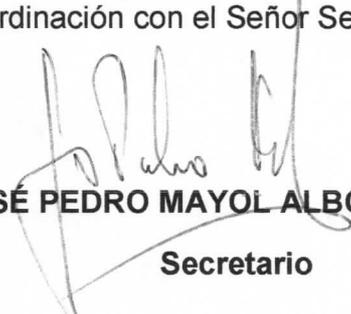
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

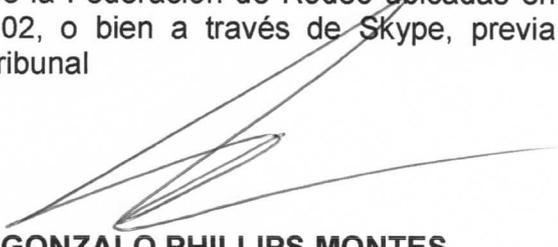
La denuncia formulada por el señor **Eduardo Tagle Martínez**, Rodeo Club Quinta de Tilcoco de la Asociación El Libertador, efectuado el día 22 de enero de 2017, en contra del Delegado señor **Juan Arriagada González**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25 letra f) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser conocidas y resueltas por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Tagle Martínez,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **14-2017**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al denunciante y al denunciado señores Eduardo Tagle Martínez y Juan Arriagada González, a la audiencia del próximo día 27 de febrero de 2017, a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación de Rodeo ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el Señor Secretario del Tribunal


JOSE PEDRO MAYOL ALBÓNICO

Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 13 de febrero de 2017.